

ACUERDO No.101-40-11**(18 de marzo de 2008)**

"Por medio del cual, la Cámara Edilicia del distrito de Colón, en apoyo al clamor ciudadano se opone rotundamente a la instalación o establecimiento de Termoeléctricas a base de carbón y pex coke de petróleo".

CONSIDERANDO:

Que existe interés en desarrollar termoeléctricas en el distrito de Colón, a base de carbón o pex coke de petróleo;

Que este tipo de actividades afecta la salud de la población y contamina el ambiente,

ACUERDA:

ARTICULO 1- Prohibir de manera categórica la instalación de Termoeléctricas a base de carbón y pex coke de petróleo.

ARTICULO 2- Esta Cámara se mantendrá alerta y opuesta a la instalación de este tipo de actividades, que traten de implementarse en el distrito de Colón, ya que es un lucro que representa un atentado contra la vida de los pueblos.

ARTICULO 3- Este Acuerdo rige a partir de su aprobación y sanción

Dado en la Ciudad de Colón, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008)

El Presidente,

H.R. Renet Ríos

La Secretaria,

Licda, Hermelinda May